



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

ACTA N° 04
REUNIÓN DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL
MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA – 2023

Fecha: 14/09/2023

Hora: de 3:00 p. m.

Tipo de reunión: Virtual

Plataforma: Google Meet

Unidades de Organización presentes:

GERENCIA GENERAL

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Participantes:

GERENCIA GENERAL - Fredy Hernán Hinojosa Angulo

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - Ibeth Elohan Angulo Zavaleta

Fredi Daniel Jorge Salas

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - Patricia Rossio Vásquez Chávez

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL – Silvia Mendoza Valderrama

Objetivo de la reunión

- Realizar el seguimiento a la implementación del Programa de Integridad en la SBN.
- Orientar a las Unidades de Organización sobre la presentación de los medios de verificación exigidas en las guías de evaluación 1 y 2 del segundo semestre.

Desarrollo de la Reunión

El Gerente General en su calidad de Máxima Autoridad Administrativa de la SBN, en coordinación con la Unidad Funcional de Integridad Institucional, han organizado la reunión de coordinación y avances con respecto a los temas relevantes en el contexto de las brechas del Modelo de Integridad Pública, que vienen implementando la Unidad de Recursos Humanos (URH) y la Unidad de Abastecimiento (UA).

En otro momento, se presentaron los avances de la I y II etapa del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) conforme al siguiente detalle:

Pregunta 25: relacionada con las disposiciones especificadas en la Ley 31564 “Ley de Prevención y su Reglamento, Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público”. Al respecto, la URH viene publicando la lista de sujetos obligados el primer día hábil de cada mes, en la web institucional. Por su lado, la UA, reporta que la Cláusula de cumplimiento son incorporadas en las Ordenes de Servicio después del 19/07/2023, sin embargo, también se ha precisado que un



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

grupo de (20) OS se encuentran regularizando a través de adendas. Con relación al formato de la declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades, se viene usando el modelo aprobado por DS N° 082-2023-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley 31564.

Pregunta 26: relacionada con el reconocimiento del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública. con respecto a esta actividad la URH, informó que los avances que viene desarrollando se hace sobre la base del Lineamiento para el reconocimiento del servidor público de la SBN por sus valores aprobado por Resolución N° 058-2021/SBN-GG.

Pregunta 30: relacionada con la presentación de la lista oficial de sujetos obligados a presentar declaraciones juradas de intereses de conflictos. Sobre este aspecto, se enfatizó que la URH y la UA, son las unidades responsables de informar oportunamente, el ingreso y cese de servidores o locadores contratados por la Entidad, relación de datos que deben ser alcanzados a la Gerencia General y la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

Pregunta 36: relacionado con los temas de presentación en los espacios de inducción para el personal que ingresa a la entidad. Sobre este aspecto, la URH, informó que el informe final debe ser alcanzado el último día hábil del mes de octubre, que debe contener todas las inducciones efectuadas a partir del mes de junio del 2023, requisito que se requiere para la evaluación final del ICP.

Pregunta 57: relacionada con la presentación de los informes de selección de funcionarios de libre designación y remoción, debidamente consultados en la Plataforma de Debida Diligencia. Con respecto a este punto, la URH, alcanza reportes mensualizados conforme a las indicaciones de la normatividad vigente.

Pregunta 59: relacionada con la verificación de los cargos de confianza y de libre designación para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos, conforme a la Ley 31419 y su Reglamento aprobado por DS N° 053-2022-PCM. Sobre este aspecto, la URH, ha programado informes trimestrales (Marzo-Abril-Mayo), (Junio-Julio-Agosto) y (Setiembre-October-Noviembre) que son alcanzados a la UFII para la correspondiente evaluación. Finalmente se recomendó que el informe del último trimestre, sea alcanzado a mas tardar el 05 de noviembre, 2023.

Pregunta 61: relacionada con la verificación de incorporación de la Cláusula Anticorrupción en los contratos de locación de servicios menores a 8 UIT. Con respecto a este punto, se recomendó a la UA, alcanzar todas la Ordenes de Servicios para la respectiva evaluación.



Pregunta 64: relacionada con la publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses. Sobre este aspecto, precisar que la URH, a partir de la aprobación del Reglamento de la Ley 28024, viene publicando mensualmente la lista de sujetos obligados.

Acuerdos adoptados

1. La URH y la UA, se comprometen a seguir implementando los aspectos considerados en las preguntas evaluadas.
2. La UA, debe alcanzar las adendas de declaraciones juradas sobre prohibiciones e incompatibilidades a la UFII, para continuar las correspondientes gestiones.
3. La URH y la UA, deben alcanzar oportunamente a la Gerencia General y UFII, la relación de sujetos obligados a presentar las DJI, considerando la data personal de cada servidor o locador contratado por la entidad (Fecha de inicio, número orden de servicio y número resolución CAS y CAP, número de celular, correos electrónicos, y otros conforme a lo indicado)

Observaciones:

Ninguna

Firmas:

.....

Gerencia General

.....

Unidad Funcional de Integridad Institucional

.....

Unidad de Recursos Humanos

.....

Unidad de Abastecimiento

